

Proceso de Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo

• Capacitación para personas funcionarias •

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MUJERES
EN EL TERRITORIO

Contenido

Contenido	02
Presentación	03
1. Sensibilización sobre la violencia contra las mujeres	04
Sexo y género	06
Roles de género	07
Estereotipos de género	07
Violencias del sistema sexo-género	09
2. El acoso sexual en el transporte público colectivo	12
¿Cómo se mueven las niñas y las mujeres en México?	12
La violencia contra niñas y mujeres en el espacio público	14
3. Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo	17
Estrategia general	17
Prevención	21
Protocolo de atención y derivación	21
Recomendaciones vinculantes	29
Modernización del servicio de transporte público colectivo	31
Bibliografía	36

Presentación

Los **Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo** son producto del trabajo coordinado entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto Nacional de las Mujeres para atender la necesidad urgente de generar espacios seguros para las mujeres, adolescentes y niñas en el transporte público.

Parte fundamental de atender a las mujeres ante situaciones de violencia en los espacios públicos, puntualmente en el transporte público colectivo, es sumar esfuerzos para evitar que éstos actos sucedan. Por ello, las medidas de prevención deberán considerar la implementación de todas aquellas acciones e involucramiento de los actores que frenen la ocurrencia de situaciones de violencia contra las mujeres, tales como el acoso sexual en el transporte público colectivo.

Tal como lo detalla el documento extensivo sobre los Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo, un paso importante para la prevención es **capacitar tanto a las personas funcionarias que participan en el proceso como a las personas conductoras del servicio de transporte público colectivo**, a fines de sensibilizarles en el reconocimiento del acoso sexual en el transporte público colectivo, así como darles a conocer los lineamientos y recomendaciones que de estos se derivan.

El presente material de apoyo está dirigido puntualmente a las personas funcionarias encargadas de la planeación, regulación y supervisión del sistema de transporte público colectivo, cuyo uso complementario durante las sesiones de capacitación correspondientes, les permitirá contar con los conceptos base y procesos clave para la futura implementación de los Lineamientos.

Sexo y género

La diferenciación entre ambos conceptos, es fundamental para hacer frente a la discriminación sistemática e histórica que han enfrentado las mujeres.

El concepto de género tiene sus orígenes en el siglo XVII; sin embargo, en la década de los años setenta resurgió en los movimientos feministas con el enfoque de analizar la construcción social del dominio de los hombres sobre las mujeres que las invisibiliza, exponiendo que las tareas asignadas históricamente a las mujeres no tienen su origen en la naturaleza, sino en la sociedad.

Como menciona Rosa Cobo Bedia (1995), a lo largo de la historia, todas las sociedades se han construido a partir de las diferencias anatómicas entre los sexos, convirtiendo esa diferencia en desigualdad social y política.

En este contexto, cuando se habla de perspectiva de género, se explica la opresión de las mujeres frente al poder y dominio de los hombres.

Estos dos conceptos son diferentes en cuanto **sexo**, alude a las características biológicas con las que nacemos y **género**, se relaciona con los aspectos sociales que dan contenido y sentido al hecho de ser “mujeres” y “hombres”. De tal forma que el planteamiento resultante sería que las situaciones de desigualdad no responden a factores naturales sino sociales (INMUJERES, 2008).

SEXO

Diferencia entre hombres y mujeres por características anatómicas y fisiológicas

Tipo de órganos genitales: pene y testículos en los hombres; vulva, vagina, clítoris, útero y senos en las mujeres.

Tipo de hormonas predominantes que circulan en el cuerpo: testosterona en los hombres; estrógenos y progesterona en las mujeres.

Capacidad de las células sexuales responsables de la fecundación.

GÉNERO

Diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres

Conjunto de valores, normas y tradiciones que determinan socialmente las actividades, conductas y formas de relacionarse.

Están relacionadas con lo que cada sociedad considera como aceptable o correcto para el comportamiento de mujeres y hombres.

Pueden cambiar o permanecer sin modificaciones dependiendo de la época, del lugar, de la cultura y de la sociedad.

Ejercicio 2:

Con base a tu experiencia y vivencias, ¿qué te enseñaron sobre lo que es “ser un hombre” o “ser una mujer”? Responde con palabras o frases cortas, según corresponda con las figuras siguientes:



Roles de género

Los roles de género son las tareas o actividades que se espera que desempeñe una persona según el sexo al que pertenece y van cambiando con el desarrollo y especialmente con las nuevas tecnologías que disminuyen las diferencias: conducir auto, profesiones de ingeniería, etc.

Los roles de género se enseñan desde el hogar desde el momento en que la o el bebé nace, se decora la habitación y se le viste de colores identificados con su género. Así, no únicamente se le enseñan los roles a través de los colores a quien acaba de nacer sino a todos los que le rodean, luego, pasado el tiempo, sus juguetes le encaminan a lo que será su desempeño a futuro de acuerdo a las expectativas de la madre y el padre.

Existen tres tipos de roles:

1. **Rol productivo:** actividades que generan ingresos económicos.
2. **Rol reproductivo:** actividades relacionadas con la reproducción biológica, además de las que corresponden al mantenimiento de la familia, la socialización y educación de niñas y niños, cuidado de la salud, alimentación y todas las tareas que esto implique (actividades que por lo general no son valoradas económica ni socialmente y son consideradas complementarias).
3. **Rol de gestión comunitaria:** actividades que se realizan para aportar al desarrollo o la organización pública de la comunidad a la que pertenecen.

Estereotipos de género

De las expectativas de comportamiento generadas en los roles, las personas con esta información generan estereotipos de género; estos se refieren a las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. Con frecuencia son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.

El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural. Sin embargo, las mujeres y los hombres son dos grupos que tienen muchas semejanzas y algunas diferencias.

Ejemplos de estereotipos contruidos socialmente:

1. Las mujeres sirven para parir hijas/os, coser, planchar y cocinar.
2. Los hombres sirven para salir a trabajar para mantener el hogar.
3. Las mujeres en los anuncios publicitarios tienen que ser jóvenes, delgadas, provocativas, sensuales, de piernas largas, con tacones, con faldas cortas, con escotes y busto grande, maquilladas, etc.
4. Los hombres en los anuncios publicitarios son presentados como exitosos, fuertes, agresivos, musculosos, etc.

Violencias del sistema sexo-género

La violencia es un comportamiento aprendido que tiene sus raíces en la cultura y en la forma como ésta se estructura socialmente. La violencia contra las mujeres se origina en la existencia de desequilibrios de poder en determinados contextos, formas de control interpersonales, posiciones de desventaja social frente a los hombres, y por pautas de construcción y orientación de la identidad.

Las representaciones y expectativas que tenemos sobre lo que significa “ser hombre” o “ser mujer” son determinantes en la forma de comportarnos o reaccionar ante situaciones o conflictos. Por ejemplo, se espera que un hombre defienda a “golpes” a su familia, su propia dignidad y sobre todo su “hombría”. Así como se espera que las mujeres sean obedientes frente a la autoridad de sus padres, esposos o hermanos. De acuerdo con estas expectativas culturales de la masculinidad y la feminidad, la sociedad tolera e incentiva la violencia de género que se ve reflejada en las prácticas cotidianas y en las disposiciones normativas que justifican y legitiman este tipo de violencia tanto en el ámbito privado como en la vida pública.

Por lo anterior, debe quedar claro que la pobreza, el hacinamiento, el desempleo, la falta de acceso a la educación, el abuso del alcohol y/o drogas son factores que favorecen la violencia, mas no razones que explican sus orígenes.

La violencia contra las mujeres, se trata de una violencia estructural hacia las mujeres, con objeto de subordinarlas al género masculino. Se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema que acentúa las diferencias, apoyándose en los estereotipos de género.

De ahí la insistencia en enfatizar que “la violencia de género no es resultado inexplicable de conductas desviadas y patológicas [sino] una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social, estructurada sobre la base de la desigualdad de género” (OPS/OMS, 1999).

Tipos de violencias

- **Psicológica:** es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, desamor, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, el aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- **Física:** es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- **Patrimonial:** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; también puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- **Económica:** es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.
- **Sexual:** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

La violencia sexual, al igual que los demás tipos de violencia descritos, se presenta en diferentes ámbitos o modalidades. Las modalidades de violencia, son los espacios o entornos donde se desarrollan dichos actos, por ejemplo: en el ámbito familiar, laboral, comunidad, e institucional.

Acoso sexual

El acoso sexual es una forma de violencia sexual que incluye “agresiones sin contacto físico, como comentarios sexuales sobre partes del cuerpo o la apariencia de una persona, silbidos, peticiones de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho, y la exposición de los órganos sexuales de una persona a otra. También incluye formas de contacto físico, como los tocamientos, los pellizcos, las palmadas o rozarse contra otra persona de manera sexual” (ONU Mujeres, s.f.).

02 El acoso sexual en el transporte público colectivo

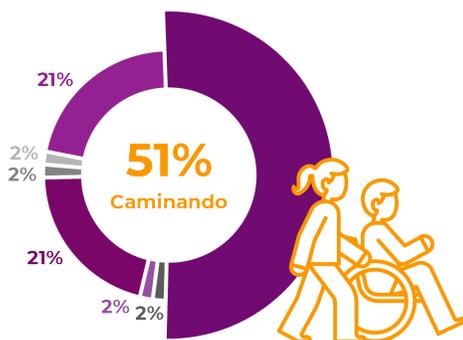
El **acoso sexual** es una forma de violencia en la que existe un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para quien es víctima. Por tanto, al hablar de **acoso sexual en el transporte público colectivo**, se puede entender como todas aquellas conductas, prácticas y diversas manifestaciones de connotación sexual, como pueden ser miradas lascivas, sonidos, “piropos”, tocamientos, que son recibidos desde una persona desconocida o no, que ocurran a bordo de la unidad o en espacios de transferencia modal.

Para entender mejor la situación de vulnerabilidad en que las mujeres realizan sus viajes en transporte público y existen altos índices de violencia en éste, es fundamental revisar cómo se mueven las niñas y mujeres (SEDATU-INMUJERES (2022). Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo).

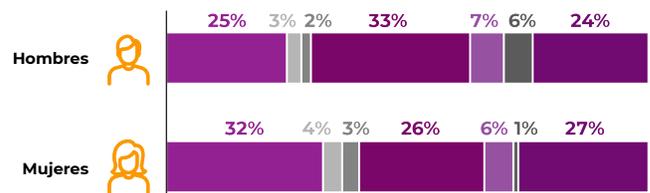
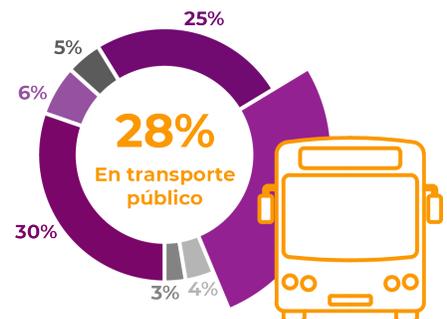
Cómo se mueven las niñas y las mujeres en México

Las diferencias entre hombres y mujeres comienza a verse en los viajes al trabajo. Las mujeres se mueven más en transporte público y caminando, casi 10 puntos porcentuales más que los hombres, quienes acceden más rápido a vehículos particulares, transporte de personal o incluso el uso de la bicicleta.

Viajes a la escuela



Viajes al trabajo



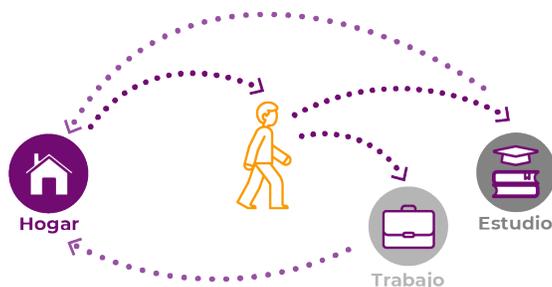
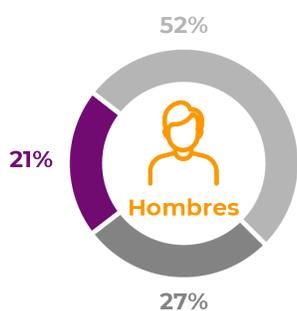
- Transporte público
- Transporte masivo
- Taxi
- Vehículo particular
- Transporte escolar/al trabajo
- Bicicleta
- Caminando

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI. Censo Población y Vivienda 2020.

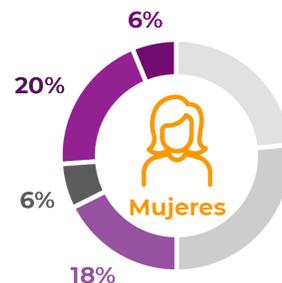
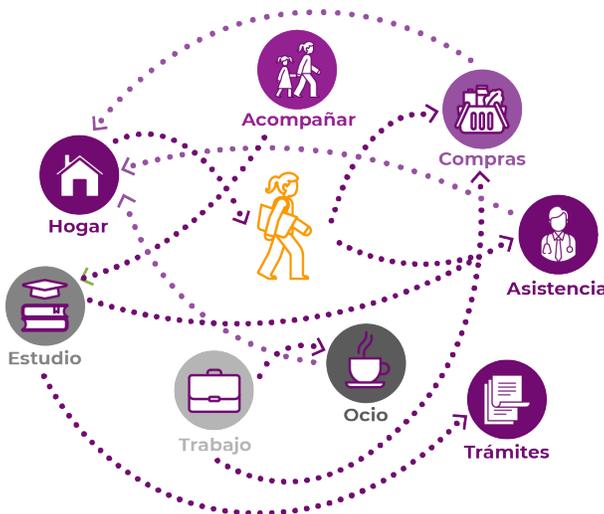
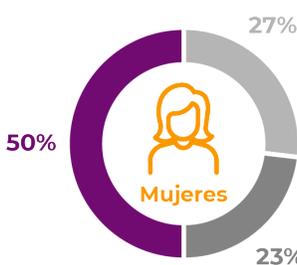
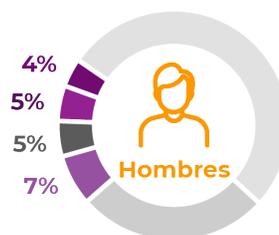
Los análisis estadísticos de la movilidad de las personas suelen concentrarse en los motivos de viajes que se consideran productivos, es decir, a la escuela o al trabajo, dejando otros motivos de viaje en una categoría general. Sin embargo, si se analiza ese porcentaje de **viajes “no productivos” podemos identificar que para las mujeres representa entre el 48 y el 50% de sus viajes durante el día.**

Mientras los viajes considerados productivos son pendulares y establecen horarios consistentes de alta y baja demanda, son realizados principalmente por hombres. Los viajes de cuidado son encadenados, usan diversos modos de transporte de acuerdo a las necesidades. Para los viajes de cuidado no hay horarios definidos por lo que las curvas de demanda varían. **Una constante es la participación más activa de las mujeres en las actividades de cuidado, acompañando personas o llevando carga ligera, lo cual puede complicar su flexibilidad de movimiento colocándolas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Por sus patrones de movilidad, las mujeres usan más el espacio público y los medios de transporte público, lugares donde también hay un alta incidencia delictiva.**

Movilidad cotidiana



Movilidad de cuidado



- Trabajo
- Estudiar
- Compras
- Llevar o recoger a alguien
- Esparcimiento
- Otro

Datos de la encuesta origen-destino de la ZM del Valle de México, 2017.

La violencia contra niñas y mujeres en el espacio público

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE, 2021), el delito más recurrente para ambos sexos es el robo o asalto en calle o transporte público con el 22.5%, lo que aumenta la percepción de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos como parque o centro recreativo con un 60.4%, la calle con el 69.5% y el transporte público con el 73.8%. Aunque en la mayoría de los delitos, las víctimas son hombres, en el 93% de las víctimas de delitos sexuales son mujeres.

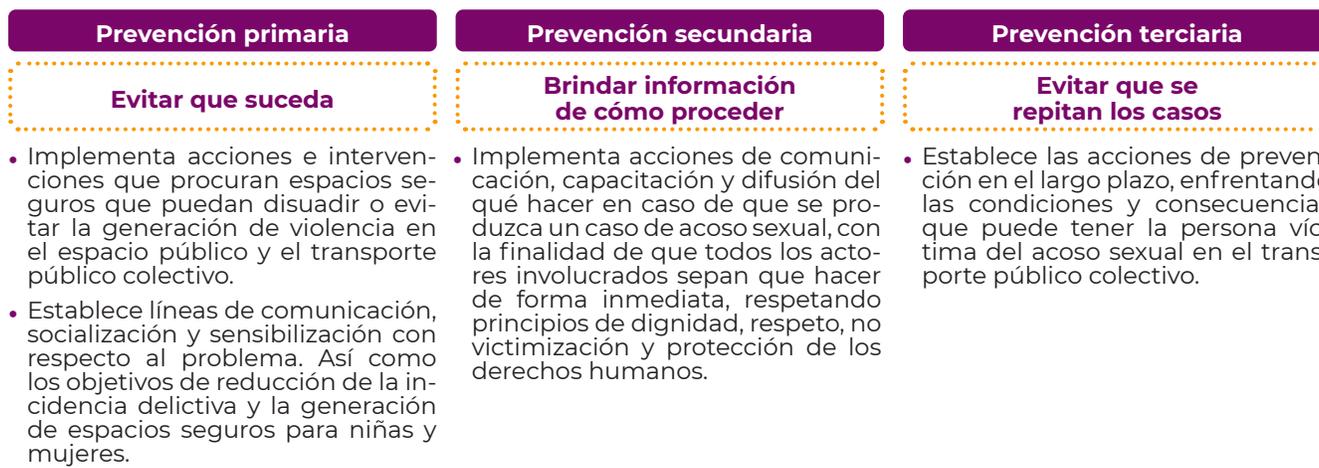
El acoso sexual en los sistemas de transporte público puede clasificarse considerando el nivel de impacto en la víctima y el nivel de agresión, de la siguiente manera:



El acoso sexual afecta de forma profunda a la víctima: incrementa su percepción de inseguridad en el espacio y provoca que esta cambie sus patrones de viaje, su comportamiento en la calle o que genere estrategias diversas para procurarse seguridad, mismas que suelen dificultar aún más su capacidad de movimiento, hasta provocar que se abstenga de hacer viajes.

La falta de atención a los casos de acoso sexual impiden el logro de la igualdad, condonan la violencia sexual y tienen efectos negativos en el desarrollo de las personas, provocando el abandono de actividades esenciales como estudiar o trabajar (INMUJERES, 2021).

Niveles de prevención y espacios de implementación



Reflexión final

Instrucciones: Lee cuidadosamente las situaciones siguientes y subraya la respuesta que consideres más apropiada.

- 1. ¿En cuál de los casos siguientes, se ejemplifican los roles y estereotipos de género?**
 - a. Amelia regala un balón de basquetbol a su hija para su entrenamiento.
 - b. Javier le pide a su hija que ayude a su madre a limpiar la casa el fin de semana.

- 2. Identifica la situación donde se presenta un acto de violencia contra las mujeres:**
 - a. Patricia está consternada porque su esposo siempre le quita el dinero que recibe de la venta de sus pasteles y no le permite hacer uso de él.
 - b. Fabiola lleva a sus hijos a la escuela todos los días y está al pendiente de ellos en todo momento.

- 3. ¿En qué ejemplo se hace referencia a un acto de violencia sexual?**
 - a. Laura vive con su esposo y éste le dice todos los días que se arregle un poco más, que parece fodonga y así no la quiere sacar a pasear.
 - b. Carmen va caminando de su casa hacia la parada del autobús y un grupo de jóvenes le comienzan a hacer comentarios sobre su cuerpo.

- 4. ¿Dónde encuentras la presencia de acoso sexual?**
 - a. Angélica tomó el autobús a buena hora, por lo que no está lleno y encontró un asiento disponible. Sin embargo, hay un hombre que se paró a su costado y le está acercando sus genitales a la altura de su hombro. Angélica no sabe qué hacer.
 - b. Alma va caminando de noche hacia su casa. Percibe un grupo de jóvenes en la siguiente esquina, por lo que decide dar vuelta y evitarlos. Sabe que caminará un poco más pero así logrará sentirse más tranquila.

03

Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo

Estrategia General

Los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual en el Transporte Colectivo son un instrumento técnico que orienta las acciones de prevención y atención del acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo desde los diferentes momentos de actuación, identificando los actores institucionales y sus responsabilidades en cada uno de los pasos, tanto de la prevención como de la atención a víctimas en los espacios físicos y operativos de los sistemas de transporte público colectivo en los que ocurren actos de violencia sexual.

Los lineamientos se concentran en 2 acciones:

- **Estrategia de prevención** de casos de acoso sexual y construcción de sistemas de transporte público colectivo seguros para las mujeres, adolescentes y niñas.
- **Estrategia de atención** inmediata al acto de acoso y violencia sexual.

Objetivo General

Contribuir a brindar espacios seguros para las niñas y mujeres en el transporte público colectivo concesionario de mediana y baja capacidad, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

¿A quién van dirigidos?

A gobiernos locales y a sus instancias responsables de la prestación de los servicios de transporte público, desde autoridades de transporte o movilidad, empresas o agrupaciones operadoras de servicios de transporte público concesionario o individual, mecanismos de adelanto de las mujeres, instituciones de atención, acompañamientos, seguimiento y canalización de víctimas de acoso o violencia sexual hacia los sistemas de procuración de justicia.

Contextos de implementación

El transporte público concesionado que opera bajo dos modelos generales:

- Ruta u “hombre-camión”:** considerando una persona física o moral operando un vehículo o una ruta, en coordinación con otras personas concesionarias, ya sea a través de una asociación, agrupación, sindicato y similar; o bien
- Ruta empresa o empresa coordinada:** considerando principalmente personas morales operando rutas o un conjunto de rutas en un cuenca de servicio, con mecanismos coordinados de trabajo, operación, contratación de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Elementos que se deben cumplir para facilitar la implementación de los Lineamientos.

Esquema empresarial

- Deberá estar constituida de manera formal de acuerdo con lo solicitado por las autoridades correspondientes.
- Se deberá contar con un consejo de administración o estructura homologada, reconocida legalmente por las autoridades correspondientes.
- Se deberá tener identificados los recorridos o sus derroteros, validados por las autoridades correspondientes.
- Se deberá contar con un registro de las personas conductoras y sus unidades.

Esquema de ruta

- Las autoridades correspondientes deberán tener pleno conocimiento, registro e identificación de la o las rutas y su operación.
- Se deberá contar con una persona representante de la ruta, reconocida por las autoridades correspondientes.
- Se deberá tener identificado y validado con la autoridad correspondiente los recorridos y derroteros de la o las rutas.
- Se deberán tener identificadas las personas conductoras y sus unidades.
- La ruta deberá estar regularizada ante las autoridades correspondientes.
- Que cuenten con una estructura de organización interna.
- Se puede comprobar con reglamentos internos, estructura organizacional, estatutos, representantes y/o delegados de ruta, reconocidos por la autoridad correspondiente.

Escalas urbanas

Población

Esquemas de operación predominante

Aspectos institucionales



CIUDAD GRANDE
Ciudad de México

Ciudad grande (>1 millón de habitantes).

1. Ruta u “hombre-camión”.
2. Corredores empresariales.
3. Alimentadoras para sistemas masivos de transporte.
4. Rutas dentro de un sistema masivo de transporte por autobús.
5. Operación con empresa pública.

1. Regulación en la prestación del servicio y de atención a la violencia contras las mujeres.
2. Mecanismos de gestión y supervisión para operadores de transporte público.
3. Mecanismos de capacitación a personas operadoras en el sistema de transporte público.
4. Existencia de Mecanismos de Adelanto de Mujeres.



CIUDAD MEDIANA
Culiacán, Sinaloa

Ciudad mediana (>500 mil habitantes)

1. Ruta u “hombre-camión”.
2. Corredores empresariales.
3. Hacia la formación de sistemas de transporte masivo.

1. Regulación en la prestación del servicio y de atención a la violencia contras las mujeres.
2. Mecanismos de gestión y supervisión para operadores de transporte público.
3. Mecanismos de capacitación a personas operadoras en el sistema de transporte público.
4. Existencia de Mecanismos de Adelanto de Mujeres.

Escalas urbanas

Población

Esquemas de operación predominante

Aspectos institucionales



CIUDAD PEQUEÑA
Colima,
Colima

Ciudad pequeñas (<500 mil habitantes)

1. Ruta u “hombre-camión”.
2. Rutas u organizaciones operando coordinadamente con roles únicos de servicio.

1. Regulación en la prestación del servicio y de atención a la violencia contras las mujeres.
2. Mecanismos de gestión y supervisión para operadores de transporte público.
3. Mecanismos de capacitación a personas operadoras en el sistema de transporte público.
4. Existencia de Mecanismos de Adelanto de Mujeres

Instancias involucradas

De forma general se consideran los siguientes:

Tipo de actor	Instancia	Esquema de ruta
GOBIERNO FEDERAL	INMUJERES	<ul style="list-style-type: none"> • Cabeza de sector para la definición de políticas, programas y proyectos que atiendan la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres. • Responsables de dar lineamientos generales, apoyo de capacitación y canalización a programas de financiamiento contemplados en el PEF.
	SEDATU	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de dar lineamientos generales, apoyo de capacitación y canalización a programas de financiamiento contemplados en el PEF, relacionados con la intervención de espacios públicos, el fortalecimientos de servicios públicos municipales y las políticas y proyectos de movilidad. • Acompañan o promueven el acompañamiento a los gobiernos locales en la adecuación de los lineamientos e implementación de proyectos piloto.
GOBIERNO LOCAL	Autoridades de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar y coordinar el desarrollo y adaptación de los lineamientos en su contexto local. • Coordinar las acciones para la vinculación y capacitación de los operadores de transporte: empresas, agrupaciones y personas conductoras. • Coordinar las acciones de capacitación y comunicación con las instancias auxiliares del gobierno local correspondiente. • Garantizar el cumplimiento de lo mismos y la coordinación entre las instancias participantes. • Garantizar la asignación de personal técnico y operativo para la correcta aplicación de los Lineamientos.
	Autoridades de desarrollo urbano y/u obras públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y coordinar con las autoridades de transporte la definición de acciones en materia de desarrollo urbano y obra pública que permitan mejorar las condiciones de movilidad y traslado de personas en condiciones de seguridad.
	Autoridades de servicios públicos municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y coordinar con las autoridades de transporte la definición de acciones en materia de servicios públicos como alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de espacios públicos, etc. que permitan mejorar las condiciones de movilidad y traslado de personas en condiciones de seguridad.

Tipo de actor	Instancia	Esquema de ruta
GOBIERNO LOCAL	Autoridades de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las autoridades de movilidad y/o transporte el cumplimiento de las acciones de seguridad y auxilio al personal operativo y de supervisión del transporte público. • Asegurar la incorporación de estrategias de vigilancia entorno a las estaciones de transporte y centros de transferencia formales e informales, en coordinación con las autoridades de transporte. • Apoyar de forma inmediata a las víctimas de violencia cuando se requiera, de acuerdo a los lineamientos. • Hacer la detenciones de agresores de acuerdo con los protocolos de seguridad correspondientes. • Asegurar la vinculación y coordinación entre las autoridades de transporte con las instancias encargadas de facilitar el acceso a la justicia en base a las funciones de cada una. • Colaborar con las instancias de investigación bajo principios de celeridad, no victimización y respeto a los derechos humanos de las víctimas.
OPERADORES DE TRANSPORTE	Empresas de operación de transporte público, agrupaciones sindicales de personas concesionarias o conductoras de servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los espacios de capacitación para personas operadoras de transporte. • Promover e incrementar la participación de mujeres como personas operadoras de transporte. • Contribuir con la comunicación y difusión de los lineamientos y las campañas de prevención del acoso y la violencia en el transporte público. • Establecer mecanismos internos de control, acompañamiento y seguimiento a personas. • Promover el acceso a garantías de acceso a condiciones laborales dignas y con apego a las legislaciones laborales aplicables al sector.
ACCESO A LA JUSTICIA	Mecanismos de adelanto para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acompañamiento y seguimiento a los casos reportados de acoso y violencia sexual en el transporte público. • Coordinar la atención integral a víctimas, desde la identificación del hecho, hasta su acceso a la justicia. • Coadyuvar a las estrategias de capacitación y comunicación para la prevención de la violencia contra la mujeres. • Coordinar con las autoridades de transporte el registro, seguimiento y monitoreo de los casos de violencia sexual en el transporte público.
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	Organizaciones de acompañamiento y seguimiento, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar a las instancias de gobierno en el mejoramiento de la generación de información, diagnóstico y desarrollo de estrategias para atención de los casos de acoso y violencia sexual en el transporte público. • Apoyar en la difusión de los lineamientos y en las campañas de comunicación para la prevención y atención. • Dar seguimiento la rendición de cuentas de los lineamientos y compromisos establecidos por las autoridades. • Dar retroalimentación sobre los ajustes a los protocolos, lineamientos y acciones emprendidas por las autoridades, para mejorar el marco de actuación de cara al contexto social local.

Los lineamientos se concentran en estrategias de prevención y en el protocolo de atención y derivación de casos de acoso sexual en el transporte público concesionario, estableciendo los pasos que cada una de las personas involucradas en la atención de un acto de acoso sexual en el transporte público deben realizar para asegurar la correcta atención a la persona víctima y su acceso a la justicia. Asimismo, la atención y derivación de los casos se da directamente en los espacios donde ocurre el hecho y/o donde la víctima acude a tener el primer contacto de auxilio o atención por parte del sistema de transporte como de la autoridad.

Prevención

Las diferentes acciones de prevención buscan lograr 3 impactos principales: 1) **evitar que sucedan los casos**; 2) **brindar información de cómo proceder**; y 3) **evitar que se repitan los casos**.

La **prevención** se produce en distintos espacios físicos durante el trayecto de las mujeres y niñas usuarias del transporte público: en la infraestructura de acceso al servicio de transporte público (paraderos, estaciones, espacios públicos de tránsito hacia las unidades), en las unidades vehiculares de transporte público, y en la operación del sistema de transporte. Para lo anterior, durante la prevención se establecen las siguientes fases:

Protocolo de Atención y Derivación

El protocolo de atención y derivación contiene los pasos y mecanismos que deben activarse para dar respuesta y proceder ante la ocurrencia de acoso sexual en los sistemas de transporte público.

- Acciones de identificación de la violencia sexual ejercida, para realizar la notificación y valoración del caso y su riesgo.
- En función del espacio en que ocurre la agresión, se ejecutan las acciones de atención y derivación que realizan las instancias y/o actores, dependiendo de las funciones y competencias de cada una.
- Las acciones de atención consideran la ocurrencia de agresiones en flagrancia o no flagrancia, con o sin personas usuarias presentes cuando ocurre la agresión.

Las acciones de atención comienzan a partir de la denuncia del hecho por parte de la víctima o de alguna persona usuaria, desde el señalamiento simple a la persona conductora o al personal del sistema de transporte, hasta su derivación para apoyo y acceso al sistema de justicia.

Pasos para la atención de víctimas de acoso sexual en el transporte público

Los presentes Lineamientos presentan **5 pasos de atención** a un caso de acoso sexual en el transporte público colectivo. De igual modo el Protocolo de Atención y Derivación se centra en la actuación de 5 personas clave:

1. La persona Víctima; >
2. La persona conductora; >
3. Las personas usuarias; >
4. El Mecanismo de Adelanto de las Mujeres; y >
5. La autoridad. >



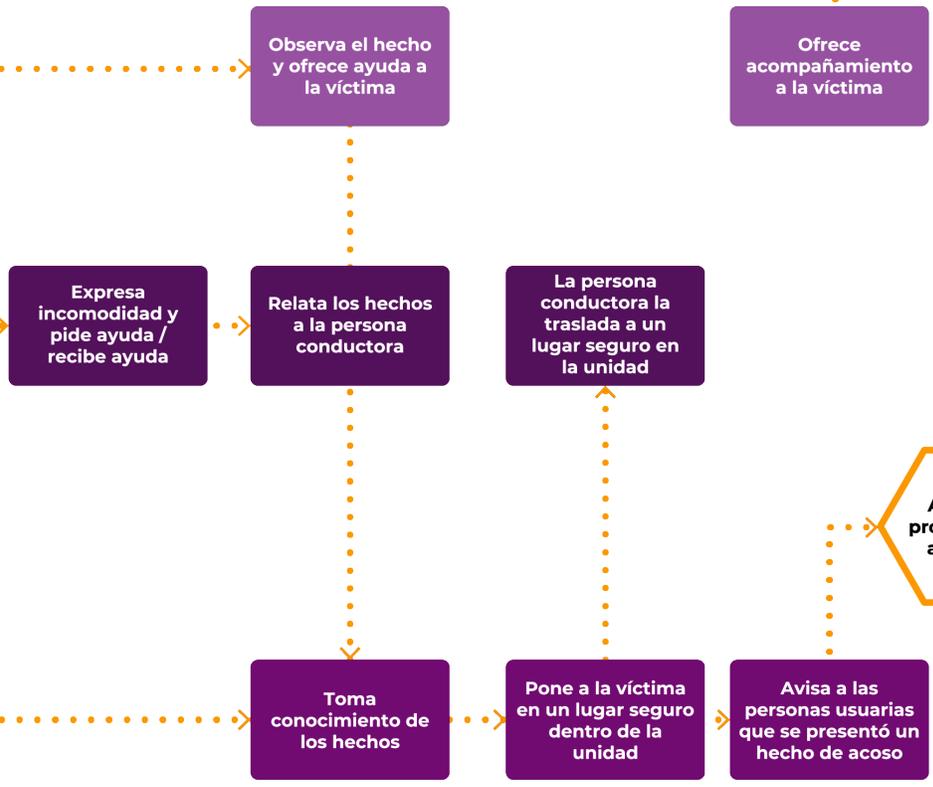
MECANISMO DE ADELANTO DE MUJERES

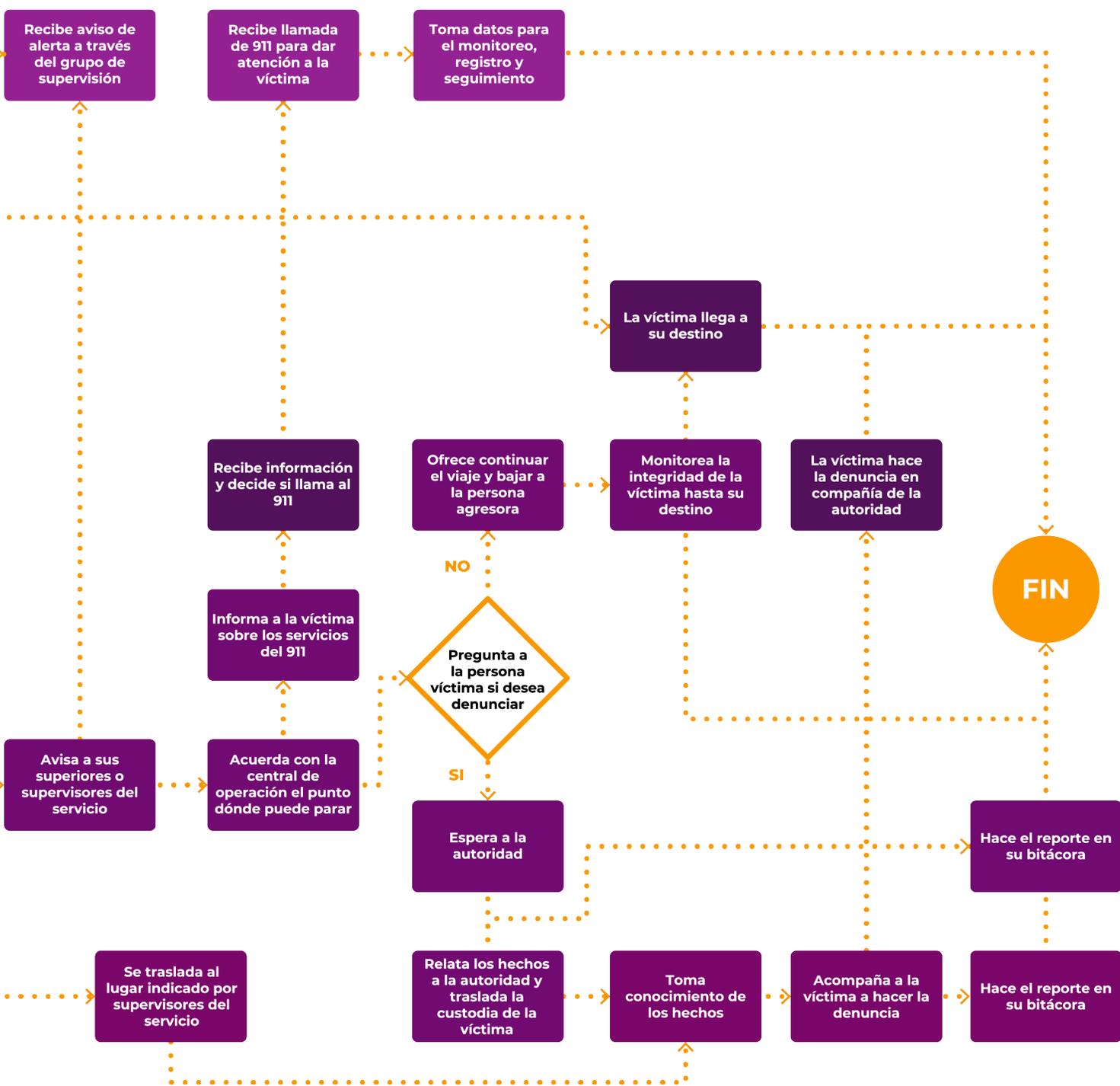
PERSONA USUARIA

VÍCTIMA

PERSONA CONDUCTORA

AUTORIDAD





El procedimiento aquí presentado pone a la persona víctima en el centro, bajo los principios previamente descritos a fin de no revictimizarla y con apego a los derechos humanos de las mujeres. Los señalamientos se apegan a la secuencia de actuación que deben realizar todas las personas involucradas.

De manera paralela, se puede identificar la actuación durante el hecho de acoso sexual por tipo de actor, de la siguiente manera:

Pasos para la atención de víctimas		
Actores	Acciones a realizar	Recomendaciones
 <p>Persona víctima</p>	<p>Durante el hecho de acoso sexual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expresas incomodidad, levantas la voz. 2. Pides ayuda a la persona más próxima o directamente a la persona conductora de transporte. 3. Si la unidad cuenta con un botón de auxilio directo, se activa o le pides a la persona conductora que oprima el botón de emergencia. <p>.....</p> <p>Después del hecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pides apoyo de la persona conductora, ubica un lugar seguro dentro de la unidad. 2. Sigue las indicaciones de la persona conductora. 3. Prioriza en tu relato datos del tramo, la hora y el hecho en sí mismo y las circunstancias/personas presentes, así como lo que sentiste. 4. Llama al 911 (que en algunos estados se canaliza al 075). <p>.....</p> <p>Al estar en contacto con la autoridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expresa si requieres apoyo especial (primeros auxilios psicológicos o asesoría legal.) 2. Decide si continúas el trayecto o cambiar de la unidad. <p>.....</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puedes comunicarte a los servicios de emergencia desde la línea 911, quienes te brindarán apoyo y acompañamiento a través de los Mecanismos de Adelanto de la Mujer de tu ciudad. <p>.....</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisa a un familiar o persona cercana del suceso. • Apóyate en una persona pasajera que te inspire confianza o muestre empatía. • Puedes continuar tu trayecto y denunciar el hecho al finalizar el viaje. • Recuerda que los hechos NO son tu culpa, sino de quien te agredió. <p>.....</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuerda que tienes total autonomía para decidir respecto a las alternativas para tu seguridad, como cambiar de transporte o ser acompañada por la autoridad.
 <p>Personas usuarias</p>	<p>Durante el hecho de acoso sexual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pregunta a la persona víctima si necesita apoyo y da aviso a la persona conductora. 2. Apoya a la víctima llamando a los servicios de emergencia de tu ciudad. <p>.....</p> <p>Después del hecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acude con la persona víctima a denunciar los hechos en la medida de sus posibilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerda conservar la calma y mostrar empatía con la persona víctima. <p>.....</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuerda salvaguardar tu integridad: NO confrontes a la persona agresora.

Pasos para la atención de víctimas

Actores	Acciones a realizar	Recomendaciones
 <p>Persona conductora</p>	<p>Durante la denuncia del hecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toma conocimiento de los hechos y localiza un espacio seguro para la persona víctima, buscando la mayor distancia de quien la agredió. 2. Da aviso inmediato a las autoridades competentes y a tu central. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerda conservar la calma y escuchar con detalle, recopilando la mayor información posible. • Evita la confrontación con la persona agresora, es importante que salvguardes tu integridad, de la víctima y de las demás personas pasajeras. • Recuerda utilizar los canales de comunicación establecidos para este fin con las autoridades correspondientes, para notificar del hecho ocurrido.
	<p>Atención a la víctima:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pregunta a la persona víctima si desea continuar en la ruta o continuar a un punto seguro para que la unidad policiaca la encuentre ahí. 2. Explica a la víctima el Protocolo de Atención del Acoso. 3. Mantente alerta de lo que ocurre en la unidad de transporte a tu cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerda que debes evitar hacer juicios o valoraciones de la situación, sobre la víctima o la persona agresora. • En todo momento, debes considerar de manera prioritaria las necesidades de la víctima.
	<p>Ante la persona agresora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notifica a la persona agresora que el acoso sexual es inaceptable y solicítale bajar de la unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerda evitar la confrontación con la persona agresora.
	<p>Ante las autoridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brinda facilidades a las autoridades para subir a la unidad o detenerse cuando la autoridad llegue. 2. Mantén contacto permanente con la base de control, empresa, cooperativa o agrupación a través de la herramienta de comunicación previamente definida. 	<ul style="list-style-type: none"> • No olvides mencionar todos los detalles de la narración de la víctima, los hechos que percibiste y las reacciones ocurridas durante el suceso.
	<p>Al concluir tu jornada de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anota los hechos principales en tu bitácora de ruta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda tener un instrumento que tenga disponible (bitácora, hoja de incidentes de ruta, chat de comunicación, entre otros), para el registro de los hechos principales, estableciendo el horario y tramo en que ocurrieron.

Pasos para la atención de víctimas

Actores

Acciones a realizar

Recomendaciones



Autoridad de seguridad

Ante el llamado de auxilio de la unidad:

1. Da la atención inmediata ante la activación de botón de auxilio.
2. Ubica la unidad de transporte, y de ser posible, comunícate con la persona conductora de la unidad.
3. Aborda unidad o esperar en punto seguro especial para brindar la atención correspondiente.

- Recuerda que la prioridad es la seguridad de las personas pasajeras, y especialmente la víctima.

En la atención del hecho de acoso:

1. Verifica el estado de la persona víctima y que se encuentre separada de la persona agresora.
2. Toma registro de los hechos de parte de la persona víctima, la persona conductora, otras personas pasajeras y la persona agresora.
3. Valora la situación conforme, a los protocolos correspondientes, y decide proceder con la detención de la persona agresora o tomar los datos pertinentes.

- No olvides poner en marcha los protocolos de atención con perspectiva de género y protección de derechos humanos.

En atención a la víctima:

1. Ofrece a la persona víctima conducirla para que realice la denuncia formal de los hechos o bien, explicarle a dónde debe acudir si desea ir posteriormente a realizar la denuncia.
2. Facilita a la víctima información sobre la atención y seguimiento de su caso por personas abogadas especializadas de los ministerios públicos, fiscalías, procuradurías o de los mecanismo de atención de las mujeres en el Estado.

- Puedes dar aviso prioritario a los servicios de atención de primeros auxilios psicológicos por la dependencia competente estatal o municipal en caso de que la persona víctima así lo considere.

Hacia las personas usuarias:

1. Platica con las personas usuarias y solicítales, que en la medida de sus posibilidades, brinden su testimonio y acompañamiento a la persona víctima a generar su denuncia.

Hacia la persona agresora:

1. Solicita a la persona agresora acompañar a la fiscalía, ministerio público u homologo para iniciar la investigación conducente.

Pasos para la atención de víctimas

Actores



Mecanismo de adelanto de Mujeres

Acciones a realizar

Durante la comunicación con la víctima:

1. Pregunta a la víctima por su estado físico y psicológico y sus necesidades particulares derivadas de los hechos de acoso sexual.
2. Ofrece servicios de atención psicológica o legal necesarios para realizar la denuncia.
3. Solicita datos principales de la víctima a fin de dar seguimiento a su integridad y en su caso, a la denuncia.

.....
Durante el seguimiento a la víctima:

1. Realiza el seguimiento a la víctima, verificando si realizó la denuncia formal, el estatus de la misma, así como la atención referida por la autoridad judicial.

Recomendaciones

- Es primordial realizar el seguimiento de la persona víctima a través de una llamada telefónica o un mensaje a su celular (extraído de datos de cédula de registro de hechos).

- Recuerda garantizar la continuidad de atención psicológica de ser necesaria o asistencia legal si tuviera dudas del proceso de denuncia o su estatus.

Para que los Lineamientos no sean solo acciones temporales es importante asegurarse que desde la dimensión institucional se desarrollen instrumentos normativos y administrativos, que de forma constante y permanente, pueden generar los cambios en los comportamientos y las actitudes de las personas involucradas en la operación y regulación del transporte público colectivo frente al acoso sexual hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

Recomendaciones vinculantes para la autoridad y personas funcionarias

La participación activa y corresponsable de las autoridades en la implementación de los Lineamientos es fundamental para prevenir y atender a las mujeres y niñas ante situaciones de acoso sexual en el transporte público colectivo. Son las autoridades quienes cuentan con la responsabilidad de la coordinación interinstitucional y del buen funcionamiento de los mecanismos de acción que se desplegarán en cadena hasta las personas conductoras y víctimas.

Recomendaciones vinculantes

Regulación del transporte público colectivo

Acreditación de personas conductoras de transporte público concesionado

- Inclusión de requisitos condicionantes en la obtención de licencia de conducción y documento que acredite como personas conductoras, que refuercen la formación y sensibilización con respecto al acoso sexual en el transporte público a través de:
 - a. Acreditación de capacitación especializada, evaluación de conocimientos sobre el acoso sexual.
 - b. Registro de eventos en los que la persona conductora ejerció acoso sexual.
 - c. Gestión de la temporalidad y de renovación en función de procesos de capacitación y evaluación.
 - d. Condicionar la acreditación a previa revisión sobre antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.

Regulación de concesiones y/o permisos

- Sujeción de obligatoriedad del otorgamiento y obtención de concesiones, permisos y placas para unidades del transporte público colectivo a partir de lo siguiente:
 - a. Cubrir módulos de capacitación y sensibilización en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual.
 - b. Conocimiento y aplicación de Lineamientos de Atención y Prevención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo.
 - c. Condicionar el otorgamiento a previa revisión sobre antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.

Operación del transporte público colectivo

Organización de empresas de transporte

- Los esquemas empresariales se reforman y adecuan para incluir estrategias de coordinación interinstitucionales entre organismos reguladores del transporte, seguridad y mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel local y federal para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.
- Las empresas del transporte y personas concesionarias deben contar con registros de acceso público con información puntual sobre su personal, plantilla operativa y sus unidades que incluyan la revisión de antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.

Operación de unidades vehiculares

- Vincular los proyectos de renovación de flota y de los programas de implementación de sistemas integrados de transporte público al cumplimiento de requisitos que refuercen la seguridad de las mujeres:
 - a. Conocimiento y aplicación de Lineamientos de atención y prevención del acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo.
 - b. Profesionalización de las personas conductoras que conduzcan nuevas o renovadas unidades.
 - c. Otorgamiento y renovación de licencias y concesiones condicionada a procesos constantes de capacitación, sensibilización y evaluación de las condiciones de operatividad de su personal y unidades en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual.
-

La labor de la autoridad y de las personas funcionarias, representan el factor de éxito de la implementación de los Lineamientos y de la correcta ejecución de los protocolos de atención y derivación, al ser los ejes articuladores entre los diferentes actores y soporte de las personas conductoras al registrarse algún acto de acoso sexual durante la prestación del servicio. Las autoridades de movilidad y/o transporte pueden fortalecer sus instrumentos normativos vinculando acciones de prevención a sus procedimientos de gestión, administración y registro de las personas operadoras de transporte.

Modernización del servicio de transporte público colectivo

El transporte público concesionado opera bajo dos modelos generales

- a) **Ruta u “hombre-camión”:** considerando una persona física o moral operando un vehículo o una ruta, en coordinación con otras personas concesionarias, ya sea a través de una asociación, agrupación, sindicato y similar; o bien
- b) **Ruta empresa o empresa coordinada:** considerando principalmente personas morales operando rutas o un conjunto de rutas en un cuenca de servicio, con mecanismos coordinados de trabajo, operación, contratación de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Descripción de esquemas de operación en la prestación del servicio de transporte público colectivo

Hombre-camión	Empresariales o agrupaciones
<ul style="list-style-type: none"> • La relación laboral entre la persona concesionaria y el conductor no predominantemente por pago de renta del vehículo, con un sueldo por comisión y asumiendo los riesgos de la operación (accidentes, robos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • La relación laboral entre la empresa concesionaria y el operador es contractual con condiciones laborales más apegadas a los estándares de Ley.
<ul style="list-style-type: none"> • Las responsabilidades son divididas y no compartidas: las condiciones técnicas de la unidad son responsabilidad de la persona concesionaria, mientras la operación es responsabilidad del chofer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las responsabilidades, derechos y obligaciones son claras a través de los contratos de trabajo, garantizando el ingreso de la persona conductora.
<ul style="list-style-type: none"> • La rotación de personal es mayor por la incertidumbre de la relación laboral y de remuneración. 	<ul style="list-style-type: none"> • La rotación disminuye y permite que se establezcan programas recurrentes de capacitación tanto desde el interior de la empresa o en coordinación con la autoridad.
<ul style="list-style-type: none"> • Tanto la persona concesionaria como la conductora se comunican de forma independiente con la autoridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad tiene un canal de comunicación con una persona moral que es responsable de la prestación del servicio, bajando a su vez de forma homogénea la información hacia sus operadores.
<ul style="list-style-type: none"> • No hay certeza para la autoridad de las personas que conducen los vehículos en operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad y la empresa pueden establecer mecanismos conjuntos de revisión, capacitación y certificación de las capacidades de las personas conductoras, así como el seguimiento a quejas, sanciones o actos administrativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Los conductores al tener contratos de renta para la operación de la unidad, no sienten un compromiso institucional con las condiciones de la prestación del servicio y las necesidades de las personas usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • A través de la empresa se puede generar un vínculo de identidad entre la persona conductora y el sistema de transporte, incrementando el compromiso para lograr la mejora del servicio a las personas usuarias.

La profesionalización del servicio de transporte público es posible ante la empresarización del mismo. Como se observa en la tabla anterior, el esquema empresarial requiere de estructuras organizativas, institucionales y de operación que permiten la prestación del servicio de transporte público como un sistema y de esta forma, las empresas son capaces de responder de una manera más efectiva ante los requerimientos legales y normativos, pero también ante cualquier eventualidad (casos de delito y/o violencia, desastres, etc.).

Para el caso específico de la atención del acoso sexual contra las mujeres, el esquema empresarial provee impactos positivos y ventajas claras con respecto al esquema ruta.

Impactos diferenciales en la atención de casos de acoso sexual contra las mujeres en los diferentes esquemas de operación del servicio de transporte público colectivo

	Hombre-camión	Empresariales o agrupaciones
Operación del transporte	<ul style="list-style-type: none"> Las rutas suelen no terminar su trayecto en horarios nocturnos cuando son peligrosos para mujeres. Los vehículos suelen no tener botones de auxilio o canales de comunicación directos con las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento de los trayectos y horarios de servicio pueden ser monitoreados por las agrupaciones, empresas y/o la autoridad en tiempo real. La implementación de tecnologías de seguimiento, monitoreo y auxilio se hace considerando una flotilla o un sistema, que tiene una comunicación centralizada o controlada por la empresa.
Confianza de las mujeres ante un hecho de acoso sexual	<ul style="list-style-type: none"> No hay canales de comunicación claros y uniformes para que las personas usuarias reporten quejas del servicio o hechos de violencia Las personas usuarias no tienen certeza de que la persona operadora tenga la capacitación para poder atender un acto de acoso sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> Se puede establecer un canal de comunicación único para el total de la flotilla de la empresa o del sistema, en coordinación con la autoridad. Es posible aplicar programas de capacitación institucionales u homologados para todas las empresas que participan en el sistema.
Vinculación con la autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Las personas operadoras no llevan bitácoras de servicio o medios de registro de casos para su seguimiento por parte de la autoridad. Es más complicado implementar un estrategia de comunicación dirigido a la prevención de los hechos de acoso sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> Mediante los protocolos de operación de las empresas es más fácil incorporar bitácoras de servicio, reportes y seguimientos de los casos que se presenten. Las campañas de comunicación para la prevención se implementan en la totalidad de la flotilla o sistema de las empresas participantes, facilitando la difusión del mensaje.

Ejercicio final

Instrucciones:

1. En los recuadros siguientes, ubica a 3 de las personas involucradas en el protocolo de atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público.
2. Coloca su rol delante de las figuras siguientes.
3. Desarrolla mediante un diagrama, los pasos y acciones que cada una debe seguir al momento de notificarse un caso de acoso sexual en un unidad de transporte público.
4. Además, anota las principales recomendaciones que cada una debe llevar a cabo en todo momento.

Ejercicio final



Actor: _____

Diagrama de pasos y acciones que le corresponden:

Recomendaciones:

Ejercicio final

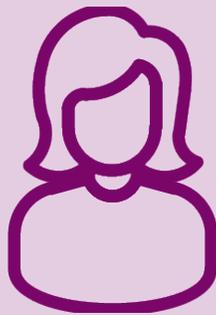


Actor: _____

Diagrama de pasos y acciones que le corresponden:

Recomendaciones:

Ejercicio final



Actor: _____

Diagrama de pasos y acciones que le corresponden:

Recomendaciones:

Bibliografía

- Aguilar Nery, J. (2003). Masculinidades, Choferes y Espacio Urbano en México. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 10(33) .[fecha de Consulta 27 de Octubre de 2021]. ISSN: 1405-1435. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10503309>
- Cobo Bedia, Rosa (1995). Género. En 10 palabras claves sobre mujer. España. Editorial Verbo Divino, pág. 55-84.
- Falú, A. (2017). La fuerza estigmatizadora del acoso sexual: violencias en el transporte público. Vivienda y Ciudad, 4. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/19007/18928>
- Falú, Ana (2017). Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2017/BUENAS%20PRÁCTICAS%20PARA%20ELIMINAR%20LA%20VIOLENCIA%20SEXUAL.PDF>
- ONU Mujeres (2017). Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México; El Colegio de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/ciudades%20y%20espacios%20p%C3%BAblicos%20seguros.pdf?la=es&vs=330>
- ONU Mujeres (s.f.). Violencia contra las mujeres. [fecha de consulta 30 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#nav-1>
- SEDATU-INMUJERES (2022). Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**MUJERES
EN EL TERRITORIO**